



## RESOLUCION N.º 002

(02 de Febrero de 2023)

Por medio de la cual “SE NOMBRAN LAS COMISIONES TÉCNICAS Y DE JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE GIMNASIA, PK, ACRO, AER, GIMNASIA DE MASIFICACION RIT, ART Y GIMNASIA PARA TODOS DE LA FEDECOLGIM PARA EL PERIODO 2022 - 2026”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

### CONSIDERANDO:

- a) Que teniendo en cuenta la solicitud del Ministerio del Deporte, se anexa las funciones de las Comisiones a nombrar.
- b) Que es función del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, reglamentar el funcionamiento bajo su exclusivo control y dependencia, de una Comisión Técnica y de una Comisión de juzgamiento.
- c) Que la Comisiones Técnicas y de Juzgamiento, serán reglamentadas por los miembros del Órgano de Administración de La Federación, como comisiones asesoras y dependientes.
- d) Que para el periodo para el cual se eligen los Miembros de las Comisiones Técnicas es de cuatro años que comenzaran a contar desde el 1 de diciembre del 2022 hasta el día 30 de noviembre del 2026.
- e) Que las Comisiones fueron nombradas según reunión de Comité Ejecutivo como se contempla en el acta de Reunión 001 de 01 de diciembre de 2022.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Oficializar el nombramiento de la Comisiones Técnicas de Gimnasia:

#### GIMNASIA PARKOUR:

- Gustavo López
- Simón Pineda
- Yecid Fabián Silva



#### **GIMNASIA ACROBATICA**

- Diego Fajardo
- Ronald Quinche
- Jonathan Quintero

#### **GIMNASIA AEROBICA**

- Giovanni Castro
- Diana Angelica Muñoz
- Susana Elena de Sousa

#### **GIMNASIA DE MASIFICACION NIVELES RITMICA**

- Marcela Sánchez
- Daniela Díaz Cardozo
- Mahayerly Guzmán

#### **GIMNASIA DE MASIFICACION NIVELES ARTISTICA**

- Ruby Vasquez
- Jaqueline Domínguez
- Lina Ospina
- Luz Dary Valcarcel
- Ingrit Gómez

#### **GIMNASIA PARA TODOS**

- Cristian Salgado

**ARTICULO SEGUNDO-**. Oficializar el nombramiento de las Comisiones de Juzgamiento de Gimnasia:

#### **GIMNASIA PARKOUR**

- Angie Sánchez
- Juan Diego Salazar
- Daniel Eduardo Rodríguez

#### **GIMNASIA AEROBICA**

- Luis Fernando León
- Judicael Lesmann
- Jorge Enrique Moreno
- Geraldine Rodriguez

**ARTICULO TERCERO.** – Funciones de las Comisiones Técnicas

Las Comisiones Técnicas tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar anualmente el calendario de actividades y eventos y presentarlo al órgano de administración



- Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselecciones y reglamento de campeonato
- Elaborar documentos que evidencien su funcionamiento y el ejercicio de sus funciones.
- Inspeccionar los sitios e implementos que se van a utilizar en competencias o campeonatos nacionales, departamentales, locales para verificar que se cumplan las condiciones y requisitos exigidos.

#### **ARTÍCULO CUARTO.** – Funciones de las Comisiones de Juzgamiento

La Comisiones de juzgamiento tendrá las siguientes funciones:

- Ejecución y supervisión de los árbitros y cronometrajes de los campeonatos oficiales efectuados por la Federación.
- Promoción y realización de seminarios, conferencias y publicaciones, destinados a divulgar los reglamento y técnicas del deporte de la gimnasia, así como el establecimiento de un sistema ágil para el control y anotación de puntajes.
- Elaborar documentos que evidencian su funcionamiento y el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO QUINTO.** – Que para el periodo para el cual se nombran los Miembros de las Comisiones Técnicas y de Juzgamiento es de cuatro años que comenzaran a contar desde el 1 de diciembre del 2022 hasta el día 30 de noviembre del 2026.

**ARTICULO SEXTO.** – La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Cordialmente,

**SAMIR PORTILLO DIAZ**  
Presidente

**JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ**  
Secretario